

**C. LICENCIADO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS**, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, del Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1o, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 20, 21, 27, 31, 58 fracción I, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1°, 3°, 5°, 13, 14, 26, 27, 28 del Bando Municipal de Carmen; 1, 2, 11, 17, 18 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen; y 1, 2, 3, 5, 6, 7, 16, 20, 90, 104 y 105 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, para su publicación y debida observancia a los ciudadanos y autoridades del Municipio, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en su Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 31 del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

#### **ACUERDO NÚMERO 110**

**SE TURNA A DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y ASUNTOS JURIDICOS, LA SOLICITUD DE BAJA DEL INVENTARIO Y DESTINO FINAL DE DIVERSOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL QUE POR SUS CONDICIONES NO RESULTAN ÚTILES O FUNCIONALES A LOS FINES A LOS QUE ESTABAN DESTINADOS, PROMOVIDO POR LA ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN.**

#### **ANTECEDENTES:**

A).- Que por oficio de fecha 13 de octubre del 2016, la L.E. Nadia Janette Gallegos Moreno, Encargado de Mantenimiento a Edificio del Municipio de Carmen, remitió a esta Secretaria el oficio número DUA-ME-068-2016, mediante el cual solicito poner a consideración del H. Cabildo la baja de diversos bienes muebles de propiedad municipal, que por sus condiciones no resultan útiles o funcionales a los fines a los que estaban destinados, para que este sea turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda para la emisión del dictamen correspondiente y someterlo posteriormente al Pleno del H. Ayuntamiento de Carmen.

B).- Que con fecha 1° de octubre de 2015, se integró la Comisión Edilicia de Hacienda con los siguientes funcionarios, Presidente: C.P. José del Carmen Gómez Quej, Síndico de Hacienda, Secretario: C. Lic. Celeste Salvaño López, Tercera Regidora, Vocal: C. LAE. María Elena Maury Pérez, Síndica Jurídica, los cuales cuentan con las atribuciones enmarcadas en el artículo 59 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen.

C).- En tal virtud los integrantes del Cabildo, proponen emitir el presente acuerdo conforme a los siguientes:

#### **CONSIDERANDO:**

- I.- Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, el legalmente competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto, en términos de los artículos 105 de la Constitución Política de los Estados de Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 34 del Bando Municipal de Carmen y 40 fracción II y del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen.
- II.- Que la propuesta de la C. L.E. Nadia Janette Gallegos Moreno, Encargado de Mantenimiento a Edificio del Municipio de Carmen Licda. Sara , versa en la solicitud de baja de diversos bienes muebles de propiedad municipal y que en las relaciones que se transcriben en este resolutivo a la letra dicen:



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN  
UNIDAD ADMINISTRATIVA  
MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO

T-7101  
SECRETARIA  
DEL AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE CARMEN  
15 de octubre  
Escri 1305716  
RECIBIDO

DEPENDENCIA  
DEL AYUNTAMIENTO  
MANTENIMIENTO  
SECRETARIA  
ADJUNTO

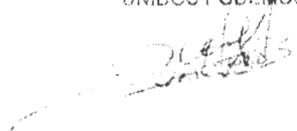
UNIDAD ADMINISTRATIVA  
MANTENIMIENTO A EDIFICIO  
DUA-ME-068-2016  
13 OCTUBRE 2016  
EL QUE SE INDICA

Lic. Diana Méndez Graniel  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
Presente

Por medio de la presente le solicito autorización para dar de baja desechos que se encuentran en la azotea de este edificio, como armazones de sillas, carcazas y láminas de aires acondicionados que ya no sirven y no cuentan con número de inventario. Cabe mencionar, que desde hace un año que iniciamos labores en el departamento de Mantenimiento a Edificios que se encuentra a mi cargo, encontramos dichos objetos y hemos esperado sean reclamados por algún departamento, lo cual no ha sucedido. Por imagen y salud, se hace esta petición, para no seguir contribuyendo a la proliferación de moscos, que tanto abundan en esta temporada

Sin más por el momento y agradeciendo su atención, en espera de verme favorecida, le envío un cordial saludo.

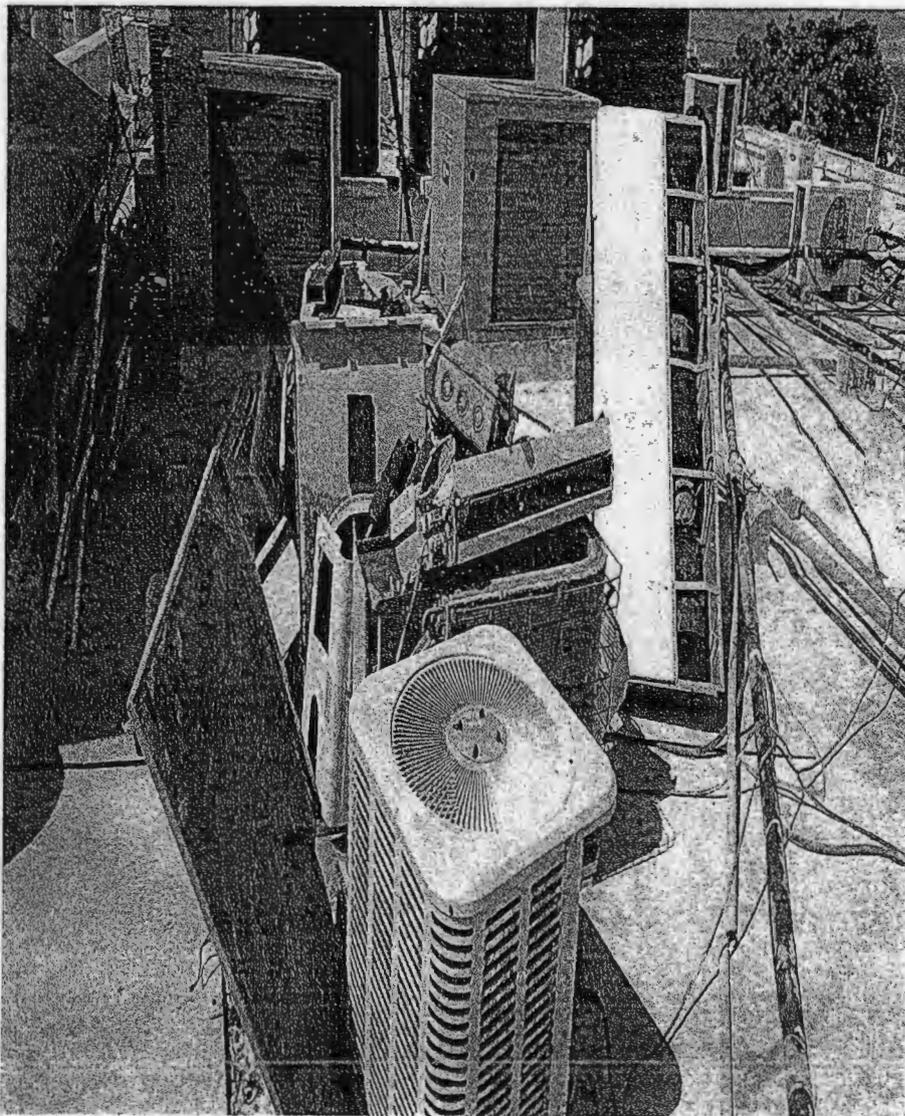
ATENTAMENTE:  
UNIDOS PODEMOS

  
L.E. NADIA JANETT GALLEGOS MORENO  
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO A EDIFICIO

C.c.p. ARCHIVO

Calle 22 No. 91 Col. Centro C.P. 24100, Ciudad del Carmen, Campeche Tel. 38 12870 ext: 1136

### Carcasas de aire acondicionados obsoletos



- III.- Conforme a lo establecido en los artículo 59 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Municipio de Carmen, tórnese a los integrantes de la comisión edilicia de Hacienda la solicitud de baja de diversos bienes muebles de propiedad municipal que por sus condiciones no resultan útiles para los fines a los cuales estaban destinados, para estudio, examen y resolución; y en términos del artículo 50 del propio Reglamento Interior podrá requerir información a las áreas de la administración pública municipal para allegarse de los elementos suficientes y resolver el presente asunto de manera objetiva.
- IV.- Por lo anteriormente, expuesto, considerado y fundado los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, estiman procedente emitir el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO:** Se aprueba turnar a dictamen de la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos, la solicitud de baja del inventario y destino final de diversos bienes muebles de propiedad municipal que por sus condiciones no resultan útiles o funcionales a los fines a los que estaban destinados, promovido por la encargada de Mantenimiento del edificio sede del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.

**SEGUNDO:** Se ordena a la Jefatura de Control Patrimonial del Municipio de Carmen, brindar el auxilio, documentación e información que el ámbito de su competencia corresponda para la formulación del dictamen que emita la comisión edilicia actuante.

**TERCERO:** Cúmplase.

## TRANSITORIOS

**Primero:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**Segundo:** Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

**Tercero:** Insértese en libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Carmen.

**Cuarto:** Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente acuerdo.

**Quinto:** Se autoriza a la C. Secretaria del Honorable Ayuntamiento, expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Sala de Cabildo "Don Pablo García y Montilla" recinto oficial del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, Estado de Campeche; 13 votos a favor, 02 votos en contra, 0 abstenciones y 0 ausencias, a los 31 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis.

C. L.C.P y A.P. Pablo Gutiérrez Lazarus Presidente Municipal; C. L.E.F. y D. Rosa Angélica Badillo Becerra, Primera Regidora; C. Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, Segundo Regidor; C. Lic. Celeste Salvaño López, Tercera Regidora; C. Lic. Hermilo Arcos May, Cuarto Regidor; C. Mayela Cristina Martínez, Arroyo, Quinta Regidora; C. Ing. Candelario del Carmen Zavala Metelín, Sexto Regidor; C. Landy María Velázquez May, Séptima Regidora; C. Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa, Octava Regidora; C. Lic. Venancio Javier Rullán Morales, Noveno Regidor; C. Lic. Gleni Guadalupe Damián Martínez, Décima Regidora; C. Luis Javier Solís Sierra, Décimo Primer Regidor; C. C.P.C. José del Carmen Gómez Quej, Síndico de Hacienda; C. L.A.E.T. María Elena Maury Pérez, Síndica de Asuntos Jurídicos; C. Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo, por ante la Licda. Diana Méndez Grauel, Secretaria del H. Ayuntamiento quien certifica.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule, para su debido cumplimiento.

LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN,  
CAMPECHE

LICDA. DIANA MÉNDEZ GRAUEL  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.